



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1130-D-06
OD 1317

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2006

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Derógase el carácter asignado en el Anexo I de la ley 24.045, por la cual se declaró sujeta a privatización a la Fábrica Militar de Explosivos de Villa María y la Fábrica Militar de Río Tercero de la provincia de Córdoba, la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos de Azul, provincia de Buenos Aires y la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán de la provincia de Santa Fe, entidades éstas que operan en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.